



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE
LOS ANDES INCOANDES S.A
A FAVOR DE
SR. ROBERT ALEXIS SOSA VILLAMARÍN
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da;

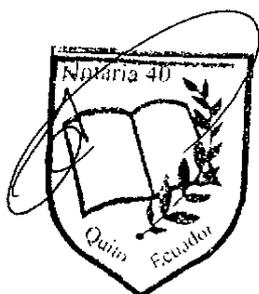
COPIAS)

c.a.p

pod_incoandes

Escritura No: 2014-17-01-040-P006148

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE** del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Mario José Ponce Lavalle**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE LOS ANDES INCOANDES S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA: SEÑORA NOTARIA:** En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Mario José Ponce Lavalle, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA Y**



Dr. Paola Andrade Torres

OPERARIO
SET. 2014 1
SUSANA TORRES

COMERCIAL DE LOS ANDES INCOANDES S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de profesión arquitecto, legalmente capaz para contratar y obligarse, que para efecto del presente contrato se lo denominará como EL MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.**-El señor Mario José Ponce Lavalle, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE LOS ANDES INCOANDES S.A. de forma libre y voluntaria, otorga poder especial al señor Robert Alexis Sosa Villamarín, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres dos cinco tres cinco uno guion cuatro (171325351-4), para que a nombre del mandante comparezca y pueda realizar todos los procesos necesarios para la obtención de la clave del Registro Único de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Rentas Internas de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE LOS ANDES INCOANDES S.A., así como de la clave de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE LOS ANDES INCOANDES S.A. otorgada por la Superintendencia de Compañías; Para ello se autoriza al señor Robert Alexis Sosa Villamarín a la presentación de los documentos necesarios y la recepción de las claves de mi representada, para lo cual no se podrá alegar falta de poder. Usted, señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Abogado Santiago Ribadeneira Molestina, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Mario José Ponce Lavalle

c.c. 1702722867

INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE LOS ANDES INCOANDES S.A.

RUC:

La Notaria



Dr. Paola Andrade Torres